



ARSA

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR SGTH-002-2023

Comayagüela, MDC, 26 de enero del 2023

Estimados funcionarios y empleados ARSA:

Reciban un atento saludo. En el marco del programa "Hoy no circula" de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización anunció mediante la **CIRCULAR 001-2023**, la obligatoriedad del uso del Sticker/calcomanía a partir del 01 de febrero del presente, para todos los empleados públicos en el Distrito Central.

En relación a lo anterior, la Subgerencia de Talento Humano y el Coordinador de Seguridad serán los encargados de la entrega de los Stickers para su oportuna distribución, los días viernes 27 y lunes 30 de enero, estos mismos deberán ser colocado en el vidrio frontal de su vehículo.

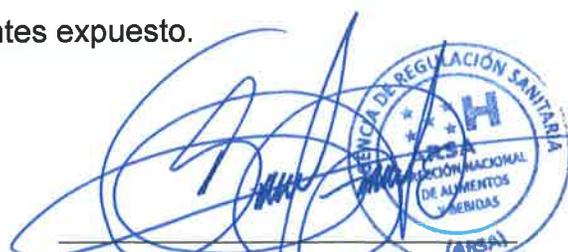
Por consiguiente, se ha instruido al personal de seguridad que el empleado que incumpla la presente disposición no podrá ingresar con su vehículo a la institución, finalmente es importante recalcar que estas medidas se mantendrán hasta nuevo aviso.

Instamos a todo el personal a cumplir con lo antes expuesto.

Atentamente;




Licda. Karen Yaneth López
SubGerente de Talento Humano




Vo. Bo. Ing. Sergio Enamorado
Comisionado Delegado
Acuerdo 050-2023



CIRCULAR 001-2023

PARA: SECRETARIOS Y SUB SECRETARIOS DE ESTADO, PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS y SUBCOMISIONADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

DE: TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: Disposiciones Hoy No Circula 2023

FECHA: 16 DE ENERO, 2023

Por este medio, se le **COMUNICA** a las Instituciones Centralizadas y Descentralizadas las disposiciones del **HOY NO CIRCULA** y el horario escalonado, establecidas en apoyo a las medidas implementadas para la disminución del tráfico vehicular en el Distrito Central, son medidas de carácter obligatorio y se mantendrán hasta nuevo aviso. En ese sentido, se instruye lo siguiente:

1. Los departamentos de Recursos Humanos de las instituciones gubernamentales deben remitir a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización los planes de distribución de horarios escalonados para su implementación en este 2023, haciendo una distribución proporcional del personal para no afectar el funcionamiento de la institución.
2. Todo vehículo propiedad de empleados(as) públicos no podrá circular un día a la semana dentro del DC
La distribución de los días y horarios de no circulación serán los siguientes:

Día de no circulación	Terminaciones de placa	Horario
Lunes	0 y 1	5 00 am a 08 00 pm
Martes	2 y 3	5 00 am a 08 00 pm
Miércoles	4 y 5	5 00 am a 08 00 pm
Jueves	6 y 7	5 00 am a 08 00 pm
Viernes	8 y 9	5 00 am a 08 00 pm

3. Los subgerentes de RRHH de cada institución gubernamental entregarán un sticker/calcomanía a cada empleado (a) que se colocará en el vidrio frontal del vehículo que se registró en el transcurso de la semana del 23 al 27 de diciembre.
4. Para su oportuna distribución entre su personal, los subgerente de RRHH de cada institución deben proceder a recoger los stickers calcomanía en la Gerencia Administrativa de la Secretaría de la Presidencia en el transcurso de la semana del 16 al 20 de enero.
5. A partir del 01 de Febrero, los empleados que incumplan la presente disposición serán sancionados. Se decomisará el vehículo por 24 horas, la devolución se hará previa presentación de constancia emitida por RRHH de la institución en la que labora. Y se aplicarán sanciones disciplinarias en la institución a la que pertenece según reglamento interno.

